

Expediente: **1071/21**

Carátula: **TOLEDO ROSA CRISTINA C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTOR S.R.L. Y OTRA S/ FIJACION DE PLAZO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

20102209053 - TOLEDO, ROSA CRISTINA-ACTOR/A

27376575417 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

20102209053 - VALLEJO, JUAN MANUEL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27376575417 - GRANDI, MIGUEL DE LA CRUZ-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1071/21



H102315352211

JUICIO: TOLEDO ROSA CRISTINA c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTOR S.R.L. Y OTRA s/ FIJACION DE PLAZO.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo el escrito presentado por ISAS, MARGARITA MARÍA el 06/02/2025 a hs. 10:09.

1) Se tiene presente la renuncia efectuada por la letrada Margarita María Isas respecto de la representación en carácter de apoderada que ejerce sobre los demandados Cesar Grandi Empresa Constructora S.R.L. y Grandi Miguel De La Cruz.

2) Se intima a los demandados mencionados a designar nuevo apoderado y/o comparecer por si en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (arts. 267 y 268 CPCCT).

3) Se hace saber a los demandados que la letrada Margarita Isas deberá continuar ejerciendo la representación hasta que concluya el plazo fijado en el punto que antecede (art. 16 inc. 2 CPCCT).

Notifíquese a los demandados en su domicilio real. - GAM-1071/21. FDO. - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.